CONTRATO Nº 25-2015 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

CONTRATO Nº 25-2015
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMATICA

Entre la Municipalidad de Bella Vista, con RUC 80001269-0, domiciliada sobre la Avenida Gral. Marcial Samaniego y Ruta N° VI Dr. Juan León Mallorquín, del Distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Sr. DIGNO M. MÜLLER**, con Cédula de Identidad N° 953.108, y la Secretaria Municipal Interina **Srta. PATRICIA E. GONZALEZ ORIHUELA**, con Cédula de Identidad N° 4.073.213, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **P.C HOUSE INFORMÁTICA,** con RUC **Nº 2082508-0,** domiciliada sobre Ruta VI Km 45 del distrito de Ciudad de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **ENZO YEREMY SCHNEIDER SALAPATA,** con Cédula de Identidad N° 2.082.508, en carácter de propietario, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, para la provisión por parte de **EL PROVEEDOR** de equipos de informática según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U. M.	Cantidad
1	43211508-001	PC Completa	VARIAS	CHINA	Unidad	1
2	43211508-001	PC Completa	VARIAS	CHINA	Unidad	1
3	43211503-001	Computadora Táctil / tableta	Samsung	CHINA	Unidad	1
4	43211509-001	Notebook	HP	CHINA	Unidad	3
5	44101504-001	Escáner	HP	CHINA	Unidad	1

Todos los bienes objetos del presente contrato tienen garantía por un año contado desde la fecha de firma del contrato. Para las garantías, el oferente deberá realizar los trabajos en la Municipalidad, o retirar por su cuenta los bienes de la Municipalidad en un plazo máximo de tres días contados desde la notificación por parte de la Municipalidad, y reponer los mismos reparados en un plazo máximo de cinco días desde que retire los mismos, no pudiendo cobrar ningún tipo de viáticos para el efecto.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato; b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; c) Las

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - SECRETARIA
Patricia González O.
Secretaria Intendencia
Interina

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA
Digno M. Müller
Intendente Municipal

CONTRATO Nº 25-2015 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) La oferta del Proveedor; e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P	Programa	Sub. Programa	Proyecto	O.G	F.F	O.F	Departamento	Monto
2.014	0	0	0	0	540	30	11	7	23.746.633

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 297.969.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 24-2015 Adquisición de Equipos de Informática, convocado por la MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA. La adjudicación fue realizada según Resolución Municipal N° 6.174/2.015 de fecha trece de agosto de dos mil quince.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS: El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES (Gs 23.746.633).** Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla.

Ítem	Descripción del Bien	U. M.	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	PC Completa	Unidad	1	*2.247.179*	*2.247.179*
2	PC Completa	Unidad	1	*1.792.305*	*1.792.305*
3	Computadora Táctil / tableta	Unidad	1	*1.923.900*	*1.923.900*
4	Notebook	Unidad	3	*3.206.500*	*9.619.500*
5	Escáner	Unidad	1	*8.163.749*	*8.163.749*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se

Patricia González O.
Secretaria Intendencia Interina

Digno A. Müller L.
Intendente Municipal

compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). Los pagos se realizarán a plazo, dentro de los cinco días siguientes a la recepción de los bienes probados y funcionando, contra presentación de la factura. Los días de pago son martes y jueves. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato es de treinta (30) días corridos desde la firma del mismo.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES: Los bienes deben ser entregados dentro de los cinco días corridos siguientes a la firma del contrato, en horario de lunes a viernes de 07:00 a 12:00 hs. en Municipalidad de Bella Vista, oficina de la Secretaría de Planificación y Desarrollo. Los bienes deberán ser entregados por personal debidamente autorizado por el contratista. **No se aceptarán envíos por encomienda**.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de la Secretaría de Planificación y Desarrollo. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser Declaración Jurada equivalente al 5% del monto total del contrato por el plazo de (45) cuarenta y cinco días. ----------

10. MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato y serán del 0,2% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Patricia González O.
Secretaria Intendencia Interina

Digno Müller R.
Intendente Municipal

CONTRATO Nº 25-2015 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, COMPETENCIA Y JURIDICCION JUDICIAL: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato podrán ser resueltas por arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay a los (31) treinta y un días del mes de agosto de dos mil quince.----------

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA ITAPUA SECRETARIA

Srta. Patricia E. Gonzalez
Secretaria Municipal
Interina

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA ITAPUA INTENDENCIA

Digno Müller
Intendente Municipal

Enzo Schneider
PC HOUSE INFORMATICA
Proveedor